

-Derecho a voto
para la
emigración
-Derecho
a voto a
los 18 años



UJCE

agitaban aún los sismógrafos del miedo. Ya durante la campaña presidencial, Maurice Duverger había advertido a las derechas que, en caso de salir triunfadoras, debían temer más que a los comunistas a la exasperación de la extrema izquierda y de la juventud radicalizada ante una lucha electoral, que tenía por resultado mantener a la izquierda proscrita del poder durante más de veinte años. La motivación de voto de la derecha francesa quedó perfectamente clara por la presentación del proyecto de Ley ante la Asamblea, hecha por el ministro de Justicia, Jean Lecanuet, en estos términos: "Dejar al margen de la nación las aspiraciones de la juventud es mantenerla en la irresponsabilidad o abandonar a la protesta anárquica".

Se trataba, pues, de canalizar a la juventud, mientras se preparaba el instrumento de su domesticación: la Ley de Selectividad Universitaria, que debía alejar a los jóvenes de la política. El arma represiva de la selectividad ha sido utilizada en Francia con pleno éxito, hasta ahora, por las clases dominantes.

¿Y aquí? En ausencia de toda encuesta conocida sobre la intencionalidad de voto de la juventud, parece existir una generalizada creencia de que su voto se inclinara a la izquierda. Pero eso no es más que una creencia. El voto juvenil es una incógnita entre no-

sotros. Como el voto general. La izquierda no está libre del temor de cosechar también entre los jóvenes los frutos de la despolitización a que el Régimen ha sometido al país. Pues una vanguardia juvenil no hace primavera.

A pesar de esto, la izquierda, presa de sus principios, exige el voto a los dieciocho años, al igual que durante la República se pronunció por el voto femenino, aun a sabiendas de que éste sólo podía favorecer a las derechas, como así ocurrió.

Es la derecha la que se opone aquí a la concesión del voto a los jóvenes, aun cuando algunos de sus representantes digan lo contrario con la boca pequeña. Temen que la juventud les presente la factura. Sin embargo, ¿está justificado que su miedo a la juventud se confunda con el que les inspira su voto? Cabe, por lo menos, ponerlo en duda, si se considera que esos casi dos millones de votos juveniles se hallan concentrados en su mayor parte en las grandes zonas urbanas. Y sabido es ya que la Ley Electoral va a privilegiar a las zonas rurales, para mayor provecho de las fuerzas conservadoras.

Lo que decía al principio, que los dados están marcados. Y como ha podido ya comprobar la comisión de los diez, de la oposición democrática, es el Gobierno el que se reserva, además, el manejo del cubilete. ■

En páginas 65-67:

CUESTIONES PERIFERICAS: GRANDES PROHIBICIONES FIN DE TEMPORADA, por Manuel Vázquez Montalbán.....	65
EUSKADI: NACIONALISMOS BANDERIZOS, por Peru Erroteta.....	66-67
PAIS VALENCIA: LITIGIO SOCIALISTA VALENCIANO, por Jaime Millás.....	67

Separadas hasta que el divorcio nos una

Al comprobar que habían alquilado un micrófono en el desierto, las mujeres separadas —de sus maridos— se sintieron separadas también de la sociedad. A la rueda de prensa convocada por su Asociación, el pasado jueves, en un lujoso salón de un hotel madrileño, que debió costarles sus buenos duros, acudimos tan sólo cuatro periodistas.

Las mujeres separadas fueron víctimas en esa ocasión del reiterado abuso que ha venido haciéndose de las ruedas de prensa desde la muerte de Franco, y que, en ocasiones, nos ha convocado a los periodistas para la simple lectura de un comunicado, como en el muy reciente caso del ministro de Hacienda. Mas también fueron víctimas de su ingenua creencia en la libertad de prensa: "Ahora que se puede decir casi todo, vamos a hablar con pelos y señales". Pero los pelos y señales que dieron con vehemencia, en su declarado deseo de verse querelladas para que estalle el escándalo, al denunciar "una serie de graves irregularidades de los Tribunales Eclesiásticos de Madrid", se situaban más allá de ese "casi todo", en los imprecisos límites de la todavía vigente Ley de Prensa.

Era casi cómica la perplejidad que inmovilizaba el bolígrafo de la compañera de "Ya" ante la denuncia, por la Directiva de la Asociación, de los métodos empleados por algún miembro de los Tribunales Eclesiásticos de Madrid en medio de la pasividad de la Jerarquía. La perplejidad del bolígrafo de la redactora del órgano de la Editorial Católica se tornó en parálisis total ante la lectura completa de los nueve folios de una carta manuscrita dirigida al cardenal arzobispo de Madrid, el 23 de febrero de 1974, por una menor de edad, I. M. S., en la que ésta denunciaba haber sido víctima de repetidas violencias sexuales y de coacciones físicas y morales por parte de un sacerdote, juez de uno de los Tribunales Eclesiásticos de Madrid. Una carta terrible, de la que luego se nos dio copia a los periodistas presentes.

"Pese a esta gravísima denuncia y otras muchas presentadas por nuestra Asociación, con la petición de que se le destituya, este señor continúa desempeñando sus funciones", dijo Mabel Pérez Serrano, quien acusó al mismo de haber sumido recientemente en la indefensión más total a una mujer que se halla en trámites de separación y nulidad matrimoniales, al haber recusado todos los testigos por ella presentados. La mujer se ha visto obligada a recusar al juez por parcialidad. El citado juez —dice el comunicado distribuido por la Asociación Española de Mujeres Separadas—, "continúa cometiendo irregularidades, sin que el señor carde-

nal se haya dignado darse por enterado de nuestras denuncias sobre el mismo".

En España se está viendo que se concede fácilmente una nulidad matrimonial si el que la pide es capaz de pagar cantidades que exceden del millón y medio de pesetas, cuando las costas judiciales se limitan a 60.000 pesetas, a las que hay que añadir otras 60.000 para el abogado y 15.000 para el procurador.

La gratuidad de las costas judiciales en los procesos de separación y nulidad matrimoniales, anunciada el 30 de diciembre de 1976 por el cardenal arzobispo de Madrid como objeto de un Decreto que será hecho público en el próximo mes de marzo, suscitó una fuerte reacción adversa en la Asociación. "No nos pronunciamos, claro es, contra la gratuidad, sino contra la declaración que acompañó al anuncio de la misma de que los 15 millones de pesetas que perderían los Tribunales Eclesiásticos de Madrid se compensarían con las donaciones voluntarias aportadas por los clientes de los Tribunales", que así se dijo en aquella ocasión. Pues bien, para nosotras, y pensamos muy bien nuestras palabras, aceptar donaciones es abrir la puerta a la tentación del cohecho. Y no olvidemos que es el marido quien, en la inmensa mayoría de los casos, tiene el dinero, aunque muchos se declaren insolventes".

La petición hecha por el arzobispo de Madrid al Vaticano de un Tribunal de Apelación, dependiente del propio Arzobispado, que proceda a las revisiones de las sentencias que hasta ahora viene efectuando el Tribunal de la Rota, independiente del Arzobispado de Madrid, fue denunciada por la Asociación como un Tribunal de Juan Palomo: "Yo me lo guiso, yo me lo como".

En espera de que su máxima reivindicación, la implantación del divorcio, se vea satisfecha, la Asociación ha pedido que la Comisión que tiene en estudio la revisión del Concordato recoja su petición de que sólo produzca efectos civiles el matrimonio civil y que se limite la competencia de los Tribunales y Dicasterios eclesiásticos a la nulidad del matrimonio canónico y a las dispensas del rito y no consumado, y que se mantenga para la revisión de las sentencias sobre estos casos al Tribunal de la Rota.

A la pregunta de si la Asociación Española de Mujeres Separadas sobrevivirá a la implantación en España del divorcio —pendiente, como tantas otras cosas, del tan ansiado como dudoso advenimiento de la democracia—, sus representantes nos dijeron: "Cuando llegue ese momento, nos transformaremos en Asociación de Mujeres Divorciadas". ■ M. S.